DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 20706/ 2018

Asunción, 12 de octubre de 2018

Señor
Jesús Jhust Daniel Legizamón Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logísitico
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REF: ID 351826 LPN "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS , INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS - PLURIANUAL" - Expediente: 325552 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Otras observaciones de Catálogo:

En relación a lo expresado en la Nota 485/ 2018, donde dan respuesta a puntos observados en el PBC, respondemos:

1. La solicitud de título de marca para fabricante, se presta a confusión. Solicitamos clarificar a que efectos se solicita y por qué no se realiza la misma solicitud al importador y/o distribuidor.

2. **Sección III**: " para la entrega de artículos al parque sanitario de la Disersanfa se deberá presentar copia del registro sanitario de los medicamento¨, no queda claro y se presta a confusión, se sugiere establecer en el PBC que ítems deben cumplir con esos requisitos.

3. **Sección III**: requisitos para la entrega del producto, apartado c3, c7, c8: no queda claro y se presta a confusión, se sugiere establecer en el PBC que ítems deben cumplir con esos requisitos.

4. **Sección III**: embalajes, envases y otros requisitos, apartado 1,2: no queda claro y se presta a confusión, se sugiere establecer en el PBC que ítems deben cumplir con esos requisitos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle:

Lic. Enrique Vera
Encargado de Despacho
Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LP/no